ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Contratar los servicios para realizar la Encuesta de Cobertura de vacunación contra la rabia en perros y gatos en el Distrito Capital.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51000000 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	**51200000** Medicamentos inmunomoduladores	**51201600** Vacunas, antígenos y toxoides	**51201617** Vacuna contra la rabia
70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70120000** Servicios de animales vivos	**70122000** Salud animal	**70122010** Servicios de información de salud animal
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**81110000** Servicios informáticos	**81112000** Servicios de datos	**81112002** Servicios de procesamiento o preparación de datos
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**81130000** Estadística	**81131500** Metodología y Análisis	**81131504** Encuestas por muestreo
85000000 Servicios de Salud	**85100000** Servicios integrales de salud	**85101700** Servicios de administración de salud	**85101701** **Política de salud**
85000000 Servicios de Salud	**85100000** Servicios integrales de salud	**85101700** Servicios de administración de salud	**85101707** Servicios de evaluación de sistemas de salud
85000000 Servicios de Salud	**85110000** Prevención y control de enfermedades	**85111500** Prevención y control de enfermedades contagiosas	**85111510** Servicios de vacunación

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**M**	**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
División	**72**	**Investigación científica y desarrollo**
Grupo	721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Clase	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

2. ASPECTOS GENERALES

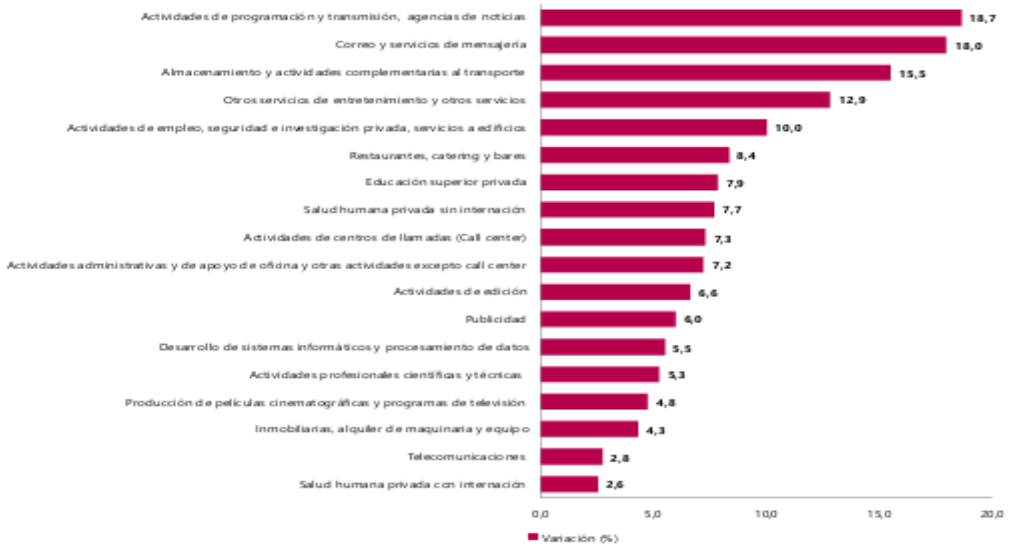
2.1 LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL

A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO LOCAL:

De acuerdo al boletín técnico (encuesta mensual de servicios-EMS) emitido por el DANE el 14 de mayo de 2025, reportando datos al corte mes de marzo de 2025, todos subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024, los servicios que ocupan los primero lugares para este corte son, Actividades de Programación y Transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18.7%, correo y servicios de mensajería correo con un crecimiento de 18% y Almacenamiento y Actividades complementarias registraron un 15.5%.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente:

DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

Para el sector que nos ocupa, con respecto a la contribución por ingresos para actividades profesionales, científicas y técnicas la variación entre los años 2024 y 2025 en el mes de marzo fue de un 5.3% para los ingresos nominales, de 4.8 ingresos por servicios y 0.6 par la venta de mercancias, finalmente en otros ingresos fue de 0.0.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

Para el sector que nos ocupa, con respecto al personal ocupado para actividades profesionales, científicas y técnicas, la variación entre los años 2024 y 2025 en el mes de marzo fue de un –6.5% para el personal ocupado, de –5.3 para personal permante y --1.1 para personal temporal directo..

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	- -

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

Para el sector que nos ocupa, actividades profesionales, científicas y técnicas, con respecto a los salarios la variación entre los años 2024 y 2025 en el mes de marzo fue de un 8.5% para el personal ocupado sin agencias, de 5.6 para personal permante y 2.9 para el personal temporal directo.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2025p / marzo 2024

En marzo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Marzo 2025P

índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	21,8	0,0
	Otros ingresos operacionales	74,5	2,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,5**	
	Permanente	-6,6	-4,3
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	-11,8	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,3**	
	Salarios personal permanente	8,8	6,1
	Salarios temporal directo	2,3	1,3

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Correo y servicios de mensajería

En marzo de 2025, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2025P

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,0**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,1
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,1**	
	Permanente	-3,6	-0,9
	Temporal directo	1,9	0,9
	Agencias	-8,0	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**3,8**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,1
	Salarios temporal directo	2,2	0,7

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 14/05/2025

2.1.3 Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

2.1.3.1 Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En marzo de 2025, los servicios de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas registraron una variación negativa de 5.3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de -6,5% y los salarios registraron un aumento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.
Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 15/05/2025

Población Objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

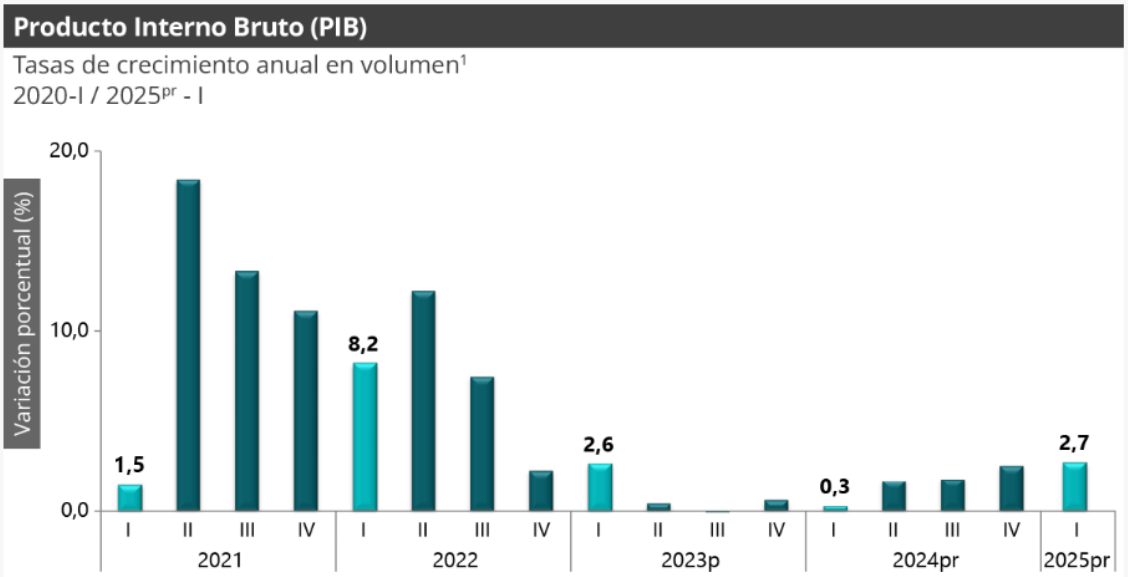
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	**División**	**Descripción**	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

B) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL:

Participación Del Sector En El PIB I trimestre 2025

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE Boletín Técnico I Trimestre (PIB) 15 de mayo 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE Boletín Técnico I Trimestre (PIB) 15 de mayo de 2025

Actividades profesionales, científicas y técnicas1

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

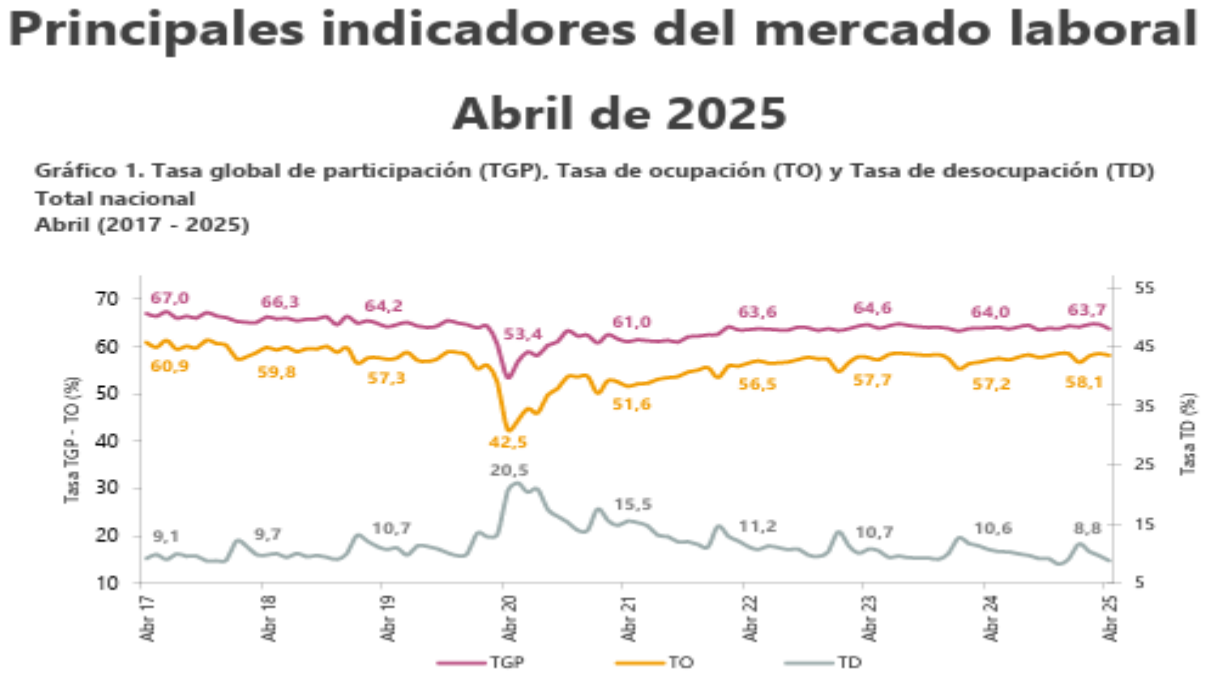
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2025

EMPLEO QUE GENERA

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas Metropolitanas

Abril 2025

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 30/05/2025

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL AÑO 2025

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

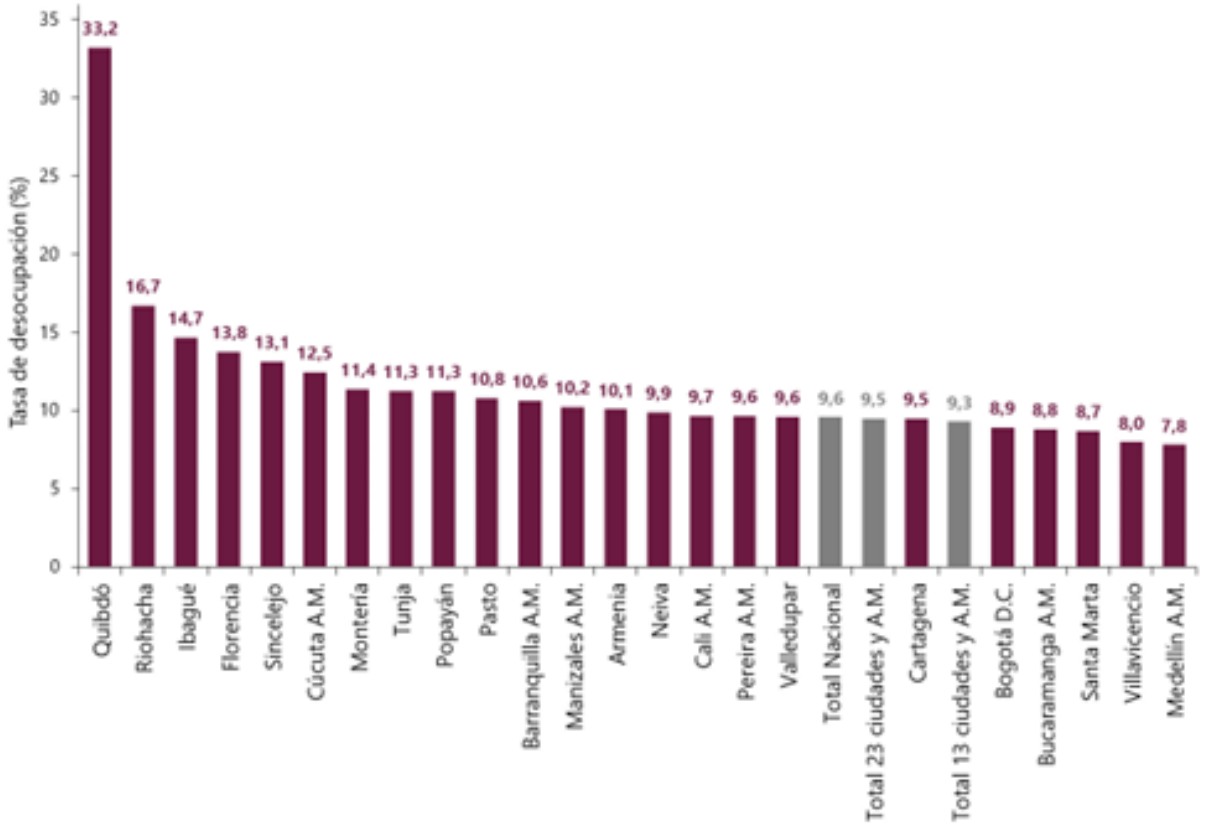
Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 30/05/2025

Para el sector que nos ocupa con respecto a la variación y contribución de la población ocupada según rama de actividad, para la actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fue de 1809 en población ocupada del año 2024 y 1891 con respecto al mismo mes del año 2025, para el porcentaje con respecto a las demás actividades en el mes de abril fue de 7,6%.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 30/05/2025

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico – Chile	SI	NO	N/A	NO
Alianza Pacifico – Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC	SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	NO	N/A	NO

Nota 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones-CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú

4. ASPECTO ECONÓMICO

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:**

Productos incluidos dentro del sector: Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

Dentro de las funciones de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD están:

1. Dirigir el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de salud.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de los sujetos vigilados y promover el mejoramiento integral del mismo.

5. Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras del Sector Salud.
6. Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud.
7. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la gestión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos.
8. Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud.
9. Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10. Inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
9. Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de estos.

10. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

INS – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El LNR - Laboratorio Nacional de Referencia está conformada por 9 grupos de laboratorios: Entomología, Genética, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Patología, Virología y Química y Toxicología; en los que se realizan diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, fúngico, enfermedades de trasmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras.

Somos parte fundamental de programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, dengue, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

También es la base de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP). Apoya con su gestión a los diferentes grupos funcionales de la Subdirección de Vigilancia y Control para el estudio de brotes o epidemias y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Y 2 grupos que realizan actividades de coordinación nacional de redes: la de trasplantes de órganos y tejidos y la red de sangre, la coordinación de la RNL se hace desde el despacho.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros), si aplica.**

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Academia Nacional de Medicina es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 1241 del 29 de abril de 1958, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión.

FEDERACION MEDICA COLOMBIANA

Somos un gremio nacional que vela por el ejercicio ético de la profesión médica, promueve el estudio, la investigación, la enseñanza y la práctica médica, ceñidas a la ética. Promovemos el concepto de la salud como derecho fundamental integral, así como defendemos los principios de la Seguridad Social y la Salud Pública como obligación del Estado, enmarcados en el respeto a los derechos del paciente y a los derechos del médico. Propendemos por un nivel de vida digno de los médicos colombianos y por condiciones apropiadas para el buen desempeño de su profesión. Finalmente promovemos la protección a la Misión Médica en todo el territorio del país**.**

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASCOFAME

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME fundada en marzo de 1959 en Bogotá es una entidad sin animo de lucro de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante personería jurídica 1518 expedida por el ministerio de justicia. La Asociación podrá identificarse en sus diferentes operaciones tan sólo utilizando la sigla “ASCOFAME”.

Son miembros de ASCOFAME las instituciones de educación superior o universidades que legalmente detenten facultades, programas o carreras de medicina que originalmente concurrieron a su constitución, en calidad de miembros FUNDADORES, según el correspondiente libro de registro, y las otras que se encuentren afiliadas a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

ASINFAR - Asociación de Industrias Farmacéuticas

La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia – ASINFAR reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

AFIDRO - Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación

Una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar.

VARIABLES MACROECONOMICAS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%)..

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

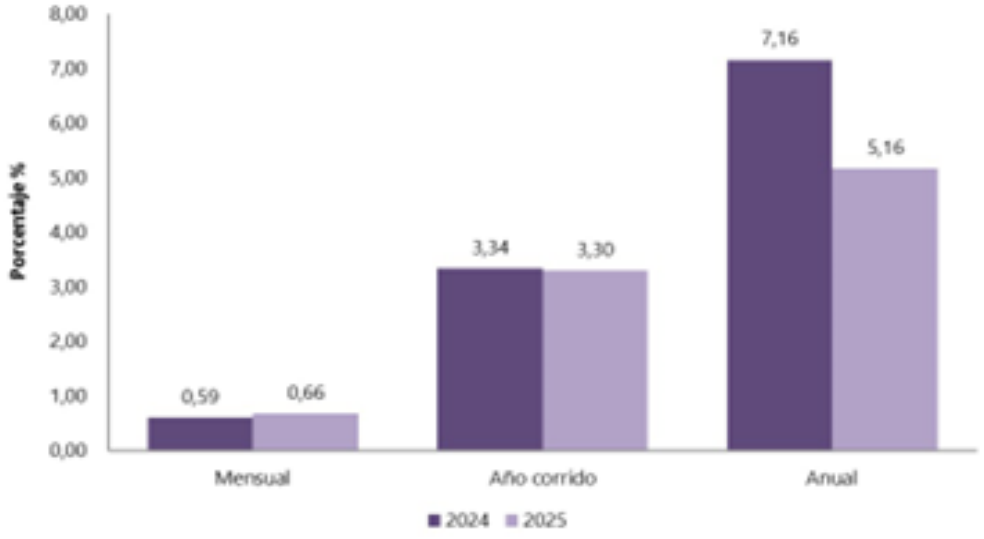
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 08/05/2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 08/05/2025

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

1. RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 08/05/2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total..

2. RESULTADO MENSUAL

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron

por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 08/05/2025

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE-SMLV

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para el año 2025 en Colombia es de $1.423.500 pesos, lo que representa un aumento del 9.54% con respecto al año anterior. Este incremento se dio en Cumplimiento de un reajuste ordenado por el Gobierno Nacional al final de 2024.

Salario Mínimo Histórico Legal Vigente en Colombia

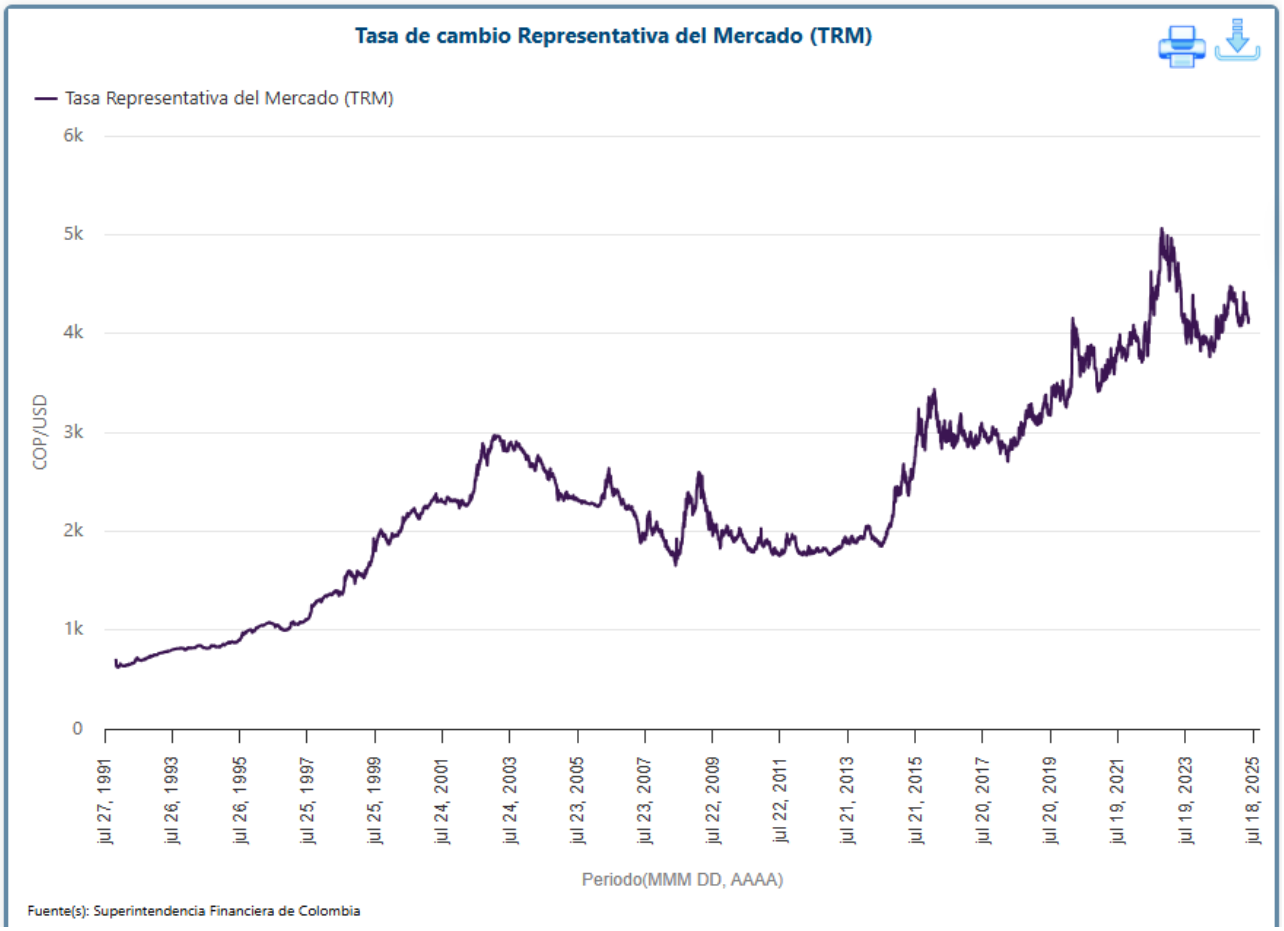
Año	Salario mínimo mensual	Aumento %
2025	1.423.500	9.50
2024	1.300.000	12.60
2023	1.160.000	16,00
2022	1.000.000	10,07
2021	908.526	3,5
2020	877.803	6,0
2019	828.116	6,0
2018	781.424	5,9
2017	737.717	7,0
2016	689.454	7,0
2015	644.350	4,6

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/06/2025

De acuerdo a la gráfica anteriormente plasmada, podemos analizar que durante la década de los noventa e inicio de los dos mil, la fluctuación en el valor de la Tasa Representativa del Mercado estuvo marcada por un aumento moderado, de entre los ($800) +/- hasta los ($3.000) +/-, posteriormente nos podemos dar cuenta de que el valor llegó a estar por debajo de los ($2.000) +/- y a partir del año

2.015, comenzó a aumentar significativamente hasta los ($4.000) después del año 2.020, en este periodo, comprendido entre el año 2.020 y el 2.025 este valor ha variado llegando hasta los ($5.000 y bajando hasta por debajo de los ($4.000), como consecuencia de la pandemia de COVD 19, la guerra de Ucrania, entre otras razones.

IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA MARZO DEL 2025

En marzo de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.543 millones CIF y crecieron 16,5% con respecto al mismo mes del 2024 y un incremento de 4,1% con respecto a febrero del 2025. La variación 12 meses se ubicó en 8,1%, manteniéndose en terreno positivo durante 5 meses consecutivos.

Por CUODE, las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron 16,9%, las importaciones de bienes de consumo se incrementaron 26,7% y las de bienes de capital y materiales de construcción registraron una variación de 7,4% con respecto al mismo mes del año anterior.

Los quince principales productos importados representaron el 36,3% del total. Se registró disminución en: demás aeronaves, gas de petróleo y trigo. Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: automóviles, sangre para usos terapéuticos, máquinas para el procesamiento de datos, motocicletas, teléfonos, polímeros de etileno, vehículos para mercancías, petróleo refinado, instrumentos para medicina, maíz, neumáticos nuevos, medicamentos dosificados.

Por países de origen, los principales proveedores de las importaciones fueron: Estados Unidos, China, Unión Europea, México, Brasil, India y Japón. Estos siete orígenes representaron el 78,3% de las importaciones en el mes.

Crecieron las compras originarias de países como: Trinidad y Tobago (1037%), Indonesia (156,8%), ZF Reficar (133,4%), Suiza (56,8%), Vietnam (53,4%), India (52,6%), Perú (40,7%), China (40,1%), Tailandia (39,8%), Japón (36,9%), México (31,8%), Canadá (27,4%), Reino Unido (26,9%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Estados Unidos (-3%) y Brasil (-14,5%).

Por grupos, el comportamiento de las importaciones fue así: las originarias de la CAN (US$175 millones) crecieron 30,8%, de Efta (US$50,7 millones) crecieron 61,6%, de Triángulo Norte (US$15,1 millones) cayeron 34,8% y de Mercosur (US$353,8 millones) cayeron 11,8%.

La balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$897 millones, superior en US$246,7 millones en comparación con marzo del 2024

Importaciones de Colombia
Marzo 2025

Gráfico 1. Importaciones mensuales en millones de dólares CIF

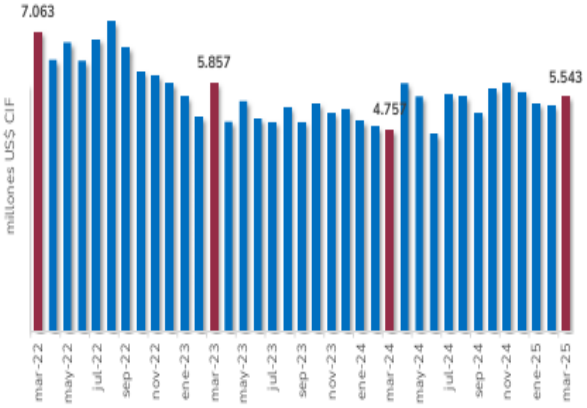
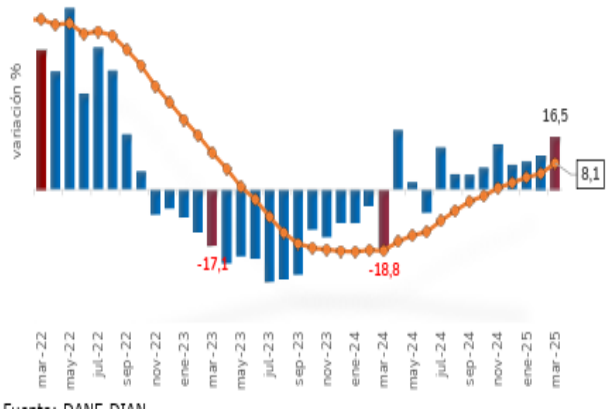


Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



En marzo de 2025, las importaciones alcanzaron US$ 5.543 millones CIF y crecieron 16,5% con respecto al mismo mes del 2024 y un incremento de 4,1% con respecto a marzo del 2025. La variación meses se ubicó en 8,1%, manteniéndose en terreno positivo durante 5 meses consecutivos.

Balanza comercial de Colombia
Enero-marzo del 2025
(millones de dólares FOB)

Gráfico 9. Balanza mensual y doce meses

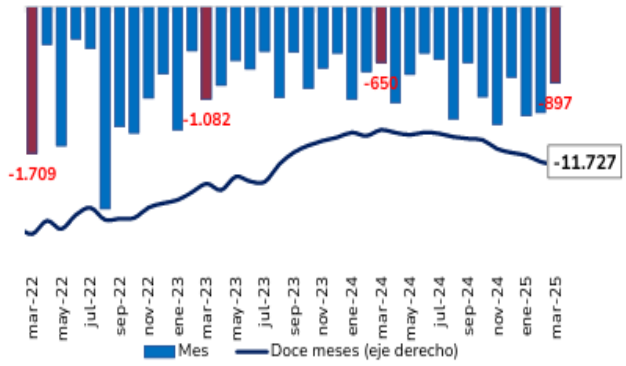
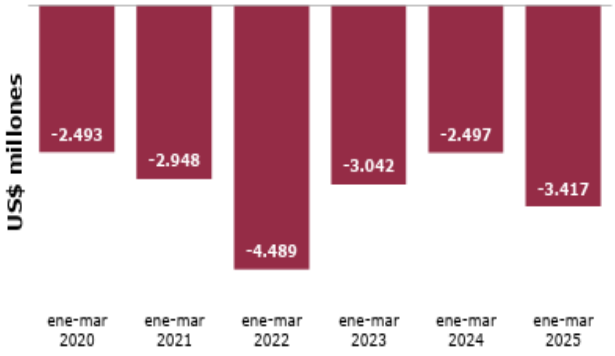


Gráfico 10. Balanza comercial



En marzo del 2025, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$897 millones, superior en US$246,7 millones en comparación con marzo del 2024. En el acumulado a marzo del 2025, el déficit fue de US$3.417, superior en US$920,3 millones en comparación con el mismo período del año anterior.

CONCLUSIONES ANÁLISIS ASPECTO ECONÓMICO

Tomando en cuenta los servicios que se analizan con este documento, podemos observar que, para los procesos de encuestas para los servicios de salud, han tenido una mejor en los ingresos corrientes y salarios, esto para las actividades científicas, profesionales y técnicas, en el aspecto macroeconómico estas actividades hacen parte de aspectos que inciden en la industria nacional por su importancia

.

4. ANALISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

PROPÓSITO.

Con base en las Orientaciones para adelantar el Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación antirrábica de perros y gatos y en la adaptación de los lineamientos nacionales para la Encuesta de Cobertura de vacunación o denominado Lineamiento de evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social vigente del programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI); El término evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa. El propósito es enfatizar en la realización de una evaluación de acuerdo con la metodología indicada por Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) la cual se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción a la no revacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un momento del año, siendo este, la encuesta de coberturas en vacunación, que se adelanta en el presente proceso.
METODOLOGÍA

La metodología se basa en un muestreo probabilístico por conglomerado con el fin de asegurar la representatividad de la muestra a la población de perros y gatos de la ciudad de Bogotá, la cual fue adaptada del Lineamiento para la evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación en la población del PAI (MSPS-2011) que consiste, en elegir un conglomerado que corresponde a 30 manzanas y en cada manzana, se seleccionan 7 caninos o felinos, de los cuales se revisa su estado de vacunación contra la rabia, se asume que se requeriría de 30 manzanas catastrales para aproximarse a una distribución normal, esto significaría siete (7) perros o gatos en cada uno de las treinta (30) manzanas catastrales , es decir 30 x 7, para un tamaño estándar de la muestra de 210 animales.

Lo anterior, se calcula a partir de lo establecido por la Organización Mundial de Salud (OMS) para determinar el número de animales a encuestar, en donde se asume el mayor tamaño de la muestra posible, que se obtiene con una prevalencia (cobertura) del 0,50 y un error esperado del 10%. Para el escenario propuesto, fue calculada una muestra para el Distrito con un error del 2%, un nivel de confianza del 99% y prevalencia del 0.50. Una vez obtenida la muestra de perros y gatos a nivel distrital, se realiza el cálculo de muestra por localidad, según la distribución proporcional de la población de mascotas en cada localidad, de acuerdo con el último estudio de dinámica poblacional adelantado en el 2023.

Tamaño De La Muestra

Teniendo en cuenta que no se cuenta con lineamientos específicos para el cálculo del muestreo para evaluación de cobertura contra la rabia en perros y gatos establecidos por el Nivel Nacional, como se mencionó previamente, la estimación del tamaño de muestra para el Distrito Capital se establece con base en la población de perros y gatos estimada para la ciudad en 2025 (2.742.541 perros y 724.087 gatos) con una prevalencia del 0,5, error esperado del 2% y nivel de confianza de 99%.

Es así como la muestra calculada de animales objeto de estudio y sujetos de aplicación de encuesta es de 7028 perros y 7010 gatos, para un total de 14038 encuestas, cuya distribución por localidad se presenta a continuación:

Tabla 1. Distribución de muestra según especie y localidad.

Localidad	Población Estimada			N° Muestra		
	Perros	Gatos	Total	Perros	Gatos	Total
Usaquén	165160	52514	217674	423	508	931
Chapinero	57169	16095	73264	146	156	302
Santa Fe	45719	16985	62704	117	164	281
San Cristóbal	189688	66244	255932	486	641	1127
Usme	151864	26147	178011	389	253	642
Tunjuelito	54767	12812	67579	140	124	264
Bosa	293432	53202	346634	752	515	1267
Kennedy	357864	101071	458935	917	979	1896
Fontibón	134337	19179	153516	344	186	530
Engativá	267223	68905	336128	685	667	1352
Suba	364640	108727	473367	935	1053	1988
Barrios Unidos	39561	6098	45659	101	59	160
Teusaquillo	43141	7844	50985	111	76	187
Los Mártires	23695	9876	33571	61	96	157
Antonio Nariño	24889	8753	33642	64	85	149
Puente Aranda	100931	41428	142359	259	401	660
La Candelaria	5667	630	6297	15	6	21
Rafael Uribe	146416	56908	203324	375	551	926
Ciudad Bolívar	275883	50439	326322	707	488	1195
Sumapaz	495	230	725	1	2	3
Total	**2742541**	**724087**	**3466628**	**7028**	**7010**	**14038**

Fuente: Calculo estadístico. Equipo Subdirección VSP-Secretaría Distrital de Salud

ESTRATEGIA DE MUESTREO

La selección de conglomerados (30 manzanas) se realizará por la SDS excluyendo manzanas catastrales que presenten predios con uso de suelo no residencial, y posteriormente se seleccionan de manera aleatoria, así mismo la Secretaría generará los mapas de las manzanas a encuestar a partir de los cuales, se deberá ubicar en una de las esquinas donde se realizará el arranque y desde ese punto iniciar la encuesta en sentido de las manecillas del reloj. Se realizará este ejercicio en cada manzana hasta completar la cantidad de perros o gatos que se solicita para cada localidad. Si con esas manzanas no se completa la cantidad de perros y gatos, se deberá solicitar un nuevo mapa para el logro de la meta propuesta.

Casos especiales:

a. En los conjuntos residenciales, se enumeran los edificios, luego se enumeran los pisos y se identifica un apartamento al azar para iniciar y luego continuar con las visitas hasta completar el número de animales requerido según lo estipulado por el Lineamiento de evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación vigente.
b. En barrios de una sola manzana, realizar el barrido casa a casa hasta completar la muestra; en caso de no completarla, se debe solicitar un nuevo barrio que será asignado por la SDS.
c. NO encuestar guarderías caninas, hoteles caninos, clínicas o consultorios veterinarios, cárceles, establecimientos militares, estaciones de bomberos o de policías, instituciones educativas a excepción de aquellos en los que se evidencie que el perro o gato reside o pernocta en la vivienda, aplique la encuesta al propietario, responsable o tenedor que reside en la casa.

I. DISEÑO OPERATIVO DE CAMPO

Componente Geográfico: La Secretaría Distrital de Salud entregará:

a. Mapa distrital guía que contendrá los elementos mínimos necesarios para la cartografía de trabajo en campo.
b. Archivo plano que incluirá los campos mínimos de localización.
c. Capa en formato shapefile de los predios de uso residencial. Estos predios estarán clasificados en ‘predio no en propiedad horizontal’ y ‘predio en propiedad horizontal’, basándose en los campos mínimos adjuntos.

1. <u>Componente Geoespacial por parte del geógrafo del equipo de encuesta de Vacunación:</u> definirán la forma en que se abordarán los predios, teniendo en cuenta lo definido en la metodología. Es necesario que el equipo operativo realimente tanto el archivo plano como la geodatabase con el consolidado de cada una de las fases así:

- Preparación de los recorridos, que contiene las capas con los predios seleccionados.
- Mapas de la zona seleccionada para el barrido diario por parte del equipo de encuestadores con base en el mapa distrital. Este mapa contendrá elementos para la ubicación, y será utilizado como instrumento de gestión y apoyo en campo.
- Capas consolidadas por zonas, que contienen la realimentación de cada uno de los barridos del equipo encuestador con base a los campos mínimos requeridos.

2. Se deberá realizar un informe correspondiente al alistamiento de las actividades a realizar en terreno y que incluya el reconocimiento en campo de las zonas a intervenir hasta la realización de trámites administrativos necesarios: envío de cartas informativas a los administradores de los conjuntos residenciales y juntas locales para garantizar la socialización de las actividades a realizar en estos espacios, teniendo en cuenta las zonas de riesgo que requieran gestión

para el acompañamiento de la policía para garantizar la seguridad del personal. El informe debe incluir los soportes de las acciones realizadas.

3. Presentar al supervisor del contrato, un plan de trabajo con cronograma del desarrollo de las actividades generales y el desarrollo en campo, el cual debe entregarse en un término de 5 días hábiles después de la firma del acta de inicio.
4. Constancia de asistencia del 100 % de los encuestadores a la capacitación sobre manejo y diligenciamiento del formulario de recolección de la información dada por el personal de la Secretaría Distrital de Salud.
5. Matriz formulada para la consolidación y validación de la información recolectada de acuerdo con la tipificación del formulario digital.
6. Prueba piloto de la herramienta de gestión de base de datos de acuerdo con los parámetros previamente validados por Secretaría Distrital de Salud.

5. ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 , el Decreto 19 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 392 de 2018.

La Entidad acudirá a la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual a su vez fue modificado por el Decreto 142 De 2023 para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones. Y por el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones A través de esta modalidad se seleccionarán los consultores a los que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Elaboró: Cindy Paola – Profesional Especializado – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Jonathan Cordero Orrego – Profesional Especializado– Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Nicolas Quintero– Profesional Especializado – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública